

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N°6095/2017.-
ARICA, 27 de abril de 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°15244, de fecha 09 de septiembre de 2016 y memorándum N°118 y 250, de fecha 14 de febrero y 30 de marzo de 2017, de sección de eventos, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de doña America Ajata Choque.-
- b) Regularización de contrato a honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña America Ajata Choque, suscrito con fecha 05 de abril de 2017.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de contrato a honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña America Ajata Choque, suscrito con fecha 05 de abril de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/HCHC/CCG/dmc.-



RICARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
25 ABR 2017
Nº: 1340503

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA AMERICA AJATA CHOQUE

En Arica, a 05 de Abril del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **AMERICA AJATA CHOQUE**, R.U.T. N° 13.864.148-1, con domicilio en Población Tucapel, Avda. Dr. Abel Garibaldi N° 2040, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 15244, de fecha 09 de Septiembre del 2016 y Memorándum N° 118 y 250, de fechas 14 de Febrero y 30 de Marzo del 2017, de Sección de Eventos, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de doña **AMERICA AJATA CHOQUE**, por concepto de Animadora, realizada los días 10, 11 y 12 de Febrero del 2017 en diferentes sectores del circuito Carnaval de 13:00 a 06:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "**XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del sol 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos).- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

AMERICA AJATA CHOQUE
R.U.T. 13.864.148-1

GER/HCHC/SIT/FRD/efic.
05/04/2017



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

